

CERRITO, 14 de mayo de 2026

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al tratamiento de los asuntos y materias inherentes a la competencia del Concejo Deliberante y que hacen al gobierno y administración municipal.

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convocase a **SESIÓN ORDINARIA** para el miércoles 20 de mayo de 2026 a las 20.30 hs, en el Recinto del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, calle Santa Fe N° 85, planta alta del Edificio Municipal, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2° y en el Título II, Artículo 4° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

- 1- Lectura y consideración del Acta** de la Sesión Ordinaria del 6 de mayo de 2026.
- 2- Proyecto de Ordenanza** Adecuación normativa para la división de terrenos en el ejido municipal (Presentado por Departamento Ejecutivo Municipal, el 1 de septiembre de 2025. Reingresado el 14 de mayo de 2026)

ARTICULO 3°: Comuníquese a los señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Liliana J. Belloni
Liliana J. BELLONI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Melissa L. Andrian
MELISSA L. ANDRIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO